

VALIDEZ 31/12/07

LCL - MARITIMO - EXPORTACION

Gastos Locales en Puerto

Altamira – Veracruz

Despacho Aduanal de Exportación: USD 150.00 / declaración de exportación

Maniobras de exportación: USD 8.00 ton / cbm

Impuestos de exportación: USD 35.00 / declaración de exportación

** Maniobra por consolidación: USD 15.00 ton / cbm

** Cargo aplicable a partir del 1° de Diciembre 2005

**Transmisión de datos a Aduana, USD 10.00 / BL

**Cargo aplicable a partir del 15 de Septiembre 2007. No incluye costo por correcciones de BL.

Fletes terrestres a los puertos

Origen: Cd de Mex y zona metropolitana

Flete terrestre Cd. De México – **Veracruz**Recolección y Entrega

USD 55.00 ton / cbm

USD 55.00 / embarque

Tiempo de tránsito: 2-3 días

Flete terrestre Cd. De México - **Altamira** USD 55.00 ton / cbm Recolección y Entrega USD 55.00 / embarque

Tiempo de tránsito: 2-3 días

Tarifas aplicables para bultos de hasta 1000 kgs c/u



VALIDEZ 31/12/07

Querétaro - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo 1 cbm)	230.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	240.00
301 – 500(Máximo 2 cbm)	300.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	330.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	362.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	605.44
+ 3,000 sobre requisición	N/A

Aplica para: El Marques, Querétaro y Santiago de Querétaro. Para San Juan del Río adicionar por recolección fuera de zona: 0-3000 kgs (max 6 cbm): USD 35.00 / embarque

Querétaro – Altamira

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo1 cbm)	190.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	210.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	255.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	265.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	285.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	450.00
+ 3,000 sobre requisición	NA

Aplica para: El Marques, Querétaro y Santiago de Querétaro. Para San Juan del Río adicionar por recolección fuera de zona: 0-3000 kgs (max 6 cbm): USD 35.00 / embarque 3001-5000 kgs (max 7 cbm): USD 65.00 / embarque



VALIDEZ 31/12/07

Guadalajara - Altamira

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo 1 cbm)	225.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	235.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	300.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	320.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	355.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	585.00
+3,000 sobre requisición	NA

Aplica para: Guadalajara, El Salto y Zapopan.

Guadalajara - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo 1 cbm)	250.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	260.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	355.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	370.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	410.00
+ 1,000 sobre requisición	NA

Aplica para: Guadalajara, El Salto y Zapopan.

Monterrey – Altamira

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo 1 cbm)	185.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	200.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	240.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	250.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	265.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	410.00
+ 3,000 sobre requisición	NA

Aplica para: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina

Shantal Torres Sámano storres@leschaco.com.mx

Página 3

Última modificación 23/10/2007



VALIDEZ 31/12/07

Monterrey - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 100 (Máximo 1 cbm)	270.00
101 - 300 (Máximo 1 cbm)	280.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	380.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	400.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	445.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	750.00
+ 3,000 Sobre requisición	No aplica

Aplica para: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina

**Costos a aplicar de Monterrey a Veracruz en camión completo. Esto en caso de que se logren consolidar cargas de diferentes clientes en Monterrey:

Flete Terrestre Monterrey - Veracruz \$ 800.00 USD / para 3.5 Toneladas. \$ 1070.00 USD / para 8 toneladas.

Observaciones:

- □ Excluye seguro de la mercancía, la cual viaja por cuenta y riesgo del exportador. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles, compañías de navegación, aéreas y de transporte por carreteras o cualquier otro intermediario que intervenga en el curso del transporte.
- □ En caso de ser cotizado, el costo de seguro será aplicable para cargas generales excluyendo efectos personales/utensilios domésticos, vehículos, mercancías refrigeradas/-congeladas, mercancías frágiles (vidrio, porcelana, azulejos, cerámica, espejos), celulares, antigüedades, embarques a granel, armas, mercancías explosivas, etc.
- □ Carga peligrosa sujeta a aceptación transporte terrestre y marítimo.
- ☐ Fletes terrestres programados con al menos 48 hrs hábiles de anticipación. En caso de mercancías peligrosas, primero debe ser aceptado el DGD para la transportación de la carga.
- □ Para carga peligrosa es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado y embalaje de la mercancía así como la elaboración del DGD.
- ☐ Flete terrestre en servicio consolidado 3-4 días de tránsito. Para fletes especiales y carga peligrosa se cotizará por evento.

Shantal Torres Sámano storres@leschaco.com.mx

Página 4

Última modificación 23/10/2007



VALIDEZ 31/12/07

- ☐ Leschaco Mexicana no asumirá responsabilidad alguna si durante el transporte y por causas no imputables a nuestra compañía, alguna autoridad no permite nuestra libre circulación.
- □ No incluye maniobras de carga en planta
- □ No incluye aditamentos especiales para la carga (amarres especiales, lonas, embalajes, etc.), en caso de requerirlos tendrían un costo adicional y se cotizará por evento de acuerdo a las características de la mercancía.
- □ Para la exportación contamos con 15 días libres de almacenajes en puerto una vez que la carga ingresa a puerto. En el caso de mercancías peligrosas solo son aplicables 3 días. El costo dependerá del almacén donde se realice la consolidación.
- ☐ En caso de gastos extra como demoras, almacenaje, reconocimiento aduanero, etc. se facturaran previa notificación.
- ☐ Es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado de la mercancía incluyendo marcas y números visibles para la correcta identificación de la carga.
- □ En caso de cargas con embalajes de madera, favor de tomar nota de las especificaciones publicadas en la NOM-144-SERMARNAT-2004 que entro en vigor el 19 de enero del 2005 a la exportación.
- Maniobras en terminal consideradas para carga ingresada en CIF Almacenajes y Servicios, lugar donde se consolidan contenedores Leschaco Mexicana-Translogistic con destino a Cartagena.
- ☐ Maniobras para carga general de bultos de hasta 3000 kgs. Tarifas para maquinaria y unidades de más de tres mil kgs aplica USD 10.00 ton/cbm.
- ☐ Maniobras para carga peligrosa, adicionar el 100% sobre la tarifa para carga general
- ☐ Carga sobredimensionada igual o mayor a 5 cbm, causara un cargo del 100% sobre la tarifa de carga general de maniobras en puerto
- □ El peso máximo aceptado por bulto es de 1000 kgs. Para bultos que excedan este peso se debe consultar por caso.

*******Todos los costos reportados arriba son netos******
******Tarifas para cuentas y/embarques especiales se cotizaran por caso******
*******Tarifas aplicables a partir del 01/03/07******

Es de suma importancia enviar todas las requisiciones de cotización al departamento comercial quienes después enviaremos costos y tarifas autorizadas del embarque al departamento operativo, de lo contrario NO SE MOVERA NINGUNA CARGA.



VALIDEZ 31/12/07

Contactos:

Leschaco Mexicana Departamento Comercial / Exportaciones Teléfono: + 52 55 59854046

Shantal Torres storres@leschaco.com.mx

Alejandra Villavicencio avillavicencio@leschaco.com.mx

Sarahí Téllez stellez@leschaco.com.mx